

**Asamblea General**

Distr. general
4 de abril de 2001
Español
Original: árabe

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**Tercer período de sesiones**

19 a 30 de marzo de 2001

Nota verbal de fecha 26 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción para el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1).

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas saluda atentamente a V. E. el Embajador Carlos dos Santos, Representante Permanente de la República de Mozambique ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y, con referencia a la nota de V. E. de fecha 9 de febrero de 2001 relativa a las opiniones del Gobierno del Estado de Qatar sobre el documento de trabajo preparado por el Presidente del Comité Preparatorio sobre el proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, tiene el honor de adjuntar a la presente las observaciones y comentarios de las autoridades competentes del Estado de Qatar relativos al programa de acción mencionado (véase el anexo).

Anexo

Comentarios y observaciones de Qatar sobre el proyecto de programa de acción presentado por el Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

1. En el plano nacional

a) Qatar no tiene un organismo u órgano nacional para supervisar las iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Dado que Qatar no es uno de los países que producen estas armas ni las municiones para ellas ni ninguno de sus componentes, estamos satisfechos con las normas, los reglamentos y los procedimientos administrativos que hemos establecido para ejercer un control eficaz sobre la acumulación, la posesión, el uso y el registro de estas armas.

b) Como estamos convencidos de la necesidad de aplicar un enfoque amplio para evitar el tráfico ilícito como nuestra contribución a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, se ha decidido prohibir la exportación, la importación, el tránsito y la expedición ilícitos de armas ligeras, aunque Qatar se reserva el derecho de importar armas pequeñas y ligeras para la legítima defensa y la seguridad interna de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

c) Nos comprometemos a llevar registros completos y exactos de la tenencia y transferencia de las armas pequeñas y ligeras que tengan marcas precisas y específicas, y de aplicar las marcas debidas a las armas pequeñas y ligeras sin marcas o malmarcadas.

2. En el plano regional

a) Alentamos las medidas regionales de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo en la cooperación aduanera transfronteriza y las redes de intercambio de información con miras a contener y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a través de las fronteras. Apoyamos también el establecimiento de un centro de contacto para que actúe como enlace en todo lo relativo a la aplicación del Programa de Acción.

b) Hay que fortalecer y ampliar las normas y los programas de acción a nivel regional para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y cooperar con los países interesados en su aplicación empleando todas las medidas necesarias, incluida la asistencia técnica.

3. En el plano mundial

a) Qatar respeta las normas fundamentales del derecho internacional y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos los principios de igualdad soberana de los Estados, arreglo pacífico de las controversias y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Alentamos la importante contribución que hacen la sociedad civil en general y las organizaciones no gubernamentales en particular para mejorar la estabilidad y seguridad de los Estados y para eliminar [el tráfico ilícito de armas], así como para aumentar la conciencia de los problemas vinculados con este tipo de armas y abordarlos.

b) Subrayamos la importancia de alentar a los Estados y a la Organización Mundial de Aduanas, así como a otras organizaciones pertinentes, a que estudien la posibilidad de aumentar su cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) para individualizar a los grupos y las personas que participan en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

c) Creemos que hay urgente necesidad de que todos los Estados hagan grandes esfuerzos en las negociaciones de desarme; de más franqueza, claridad y transparencia con respecto a la posesión y la venta de armas pequeñas y ligeras; de someter las exportaciones de estas armas a control estricto; y de restringir las exportaciones de las armas que se usan con fines distintos de la legítima defensa y la seguridad y fomentan el terrorismo o se usan para intervenir en los asuntos internos de los Estados o para socavar la economía de los países en desarrollo. En consecuencia, es esencial que las Naciones Unidas establezcan un registro de transferencias de armas pequeñas y ligeras, e instamos a todos los Estados a que demuestren más franqueza con respecto a las ventas de estas armas.

4. Aplicación y cooperación y asistencia internacionales

a) Apoyamos y alentamos las medidas encaminadas a evitar el estallido de conflictos y los esfuerzos de resolver los conflictos mediante negociación cuando sea posible.

b) Debemos aumentar la cooperación, el intercambio de experiencias y la capacitación entre los funcionarios de control de armas competentes en los planos nacional, regional y subregional, y debemos elaborar programas internacionales de capacitación en la gestión del almacenamiento y la seguridad de las armas pequeñas.

c) Hay que proseguir la promoción y la adopción de medidas preventivas y la evaluación del efecto de estas medidas.

5. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

a) Estamos de acuerdo en que se debe convocar una conferencia para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.

b) Convendría convocar cada dos años una reunión de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción a nivel regional y una vez por año para examinar la aplicación a nivel nacional.

c) Alentamos a las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales competentes a que adopten iniciativas con el fin de promover la aplicación del Programa de Acción; y alentamos todas las iniciativas encaminadas a movilizar recursos y conocimientos para promover la aplicación del Programa de Acción.